



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007101-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Francisco Martín Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a actuaciones llevadas a cabo por esta para dar cumplimiento a la Proposición No de Ley 000347 aprobada por la Comisión de Empleo e Industria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 249, de 31 de mayo de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001688, PE/006807, PE/006888, PE/006940 a PE/006953, PE/006955, PE/006956, PE/006958 a PE/006969, PE/006972 a PE/006984, PE/006986 a PE/006988, PE/006991, PE/006992, PE/006996, PE/006997, PE/007000, PE/007003, PE/007005, PE/007018 a PE/007022, PE/007024, PE/007026 a PE/007059, PE/007063 a PE/007102, PE/007106, PE/007109, PE/007110, PE/007153, PE/007162, PE/007196, PE/007197, PE/007222 y PE/007240, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestacion a la Pregunta con respuesta Escrita referencia P.E./007101, formulada por los Procuradores D. Angel Hernández Martínez, D. José Francisco Martín Martínez y D. Pedro González Reglero pertenientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y Leon, relativa a actuaciones llevadas a cabo por esta para dar cumplimiento a la PNL/000347 aprobada por la Comisión de Empleo e Industria el 25 de noviembre de 2019.

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia, se informa de las actuaciones realizadas por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, con objeto dar cumplimiento a la presente resolución.

En el marco del Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros de Castilla y León 2016-2020, prorrogado durante un año por Acuerdo 98/2020, de 10 de diciembre, la Junta de Castilla y León, con fecha 6 de mayo de 2021, ha autorizado la concesión directa de una subvención a los municipios mineros de la comunidad de Castilla y León, para la contratación de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social.



Dicha ayuda por importe de 3,6 millones de euros, está dirigida a la contratación de desempleados en los 31 municipios de las cuencas mineras amparados por el Real Decreto 675/2014 de 1 de agosto, 24 de ellos de la provincia de León y 7 de la provincia de Palencia, y constituyen una alternativa más que permita superar las consecuencias derivadas del cierre de las minas de carbón, y así detener el proceso de pérdida de población de la zona.

Con esta medida se estima la contratación de unos 360 trabajadores, durante un periodo de 180 días, siendo los destinatarios de estas contrataciones las personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, preferentemente excedentes del sector de la minería, y en su ausencia lo serán los siguientes colectivos prioritarios:

- Los jóvenes menores de 35 años.
- Personas desempleadas de larga duración, especialmente con cargas familiares.
- Desempleados mayores de 45 años,

Además, dentro de estos colectivos prioritarios se atenderá especialmente a los colectivos con mayor riesgo de exclusión social, como:

- Personas con discapacidad.
- Mujeres, especialmente víctimas de violencia de género.
- Jóvenes sin cualificación.
- Perceptores de prestaciones sociales como la renta garantizada de ciudadanía o el ingreso mínimo vital.
- Personas inmigrantes, emigrantes retornados y personas refugiadas o que tengan reconocido el derecho de asilo y otras minorías étnicas.

Por lo expuesto, con la aprobación de esta subvención, incluida en la planificación aprobada en el plan anual de empleo de Castilla y León para el ejercicio 2021, se unifica en una sola convocatoria las dos líneas de ayudas que venían convocándose en años anteriores (ELMIN, donde los destinatarios de las contrataciones eran trabajadores desempleados vinculados a empresas del sector de la minería y de centrales térmicas de Castilla y León, que hayan prestado actividad en los últimos siete años en estas empresas, y MINEL donde las contrataciones se realizan entre personas desempleadas, pertenecientes a los municipios mineros municipios afectados por procesos de cierre de unidades de producción de minería del carbón contemplados en el Real Decreto 675/2014.); se elimina el límite de años exigido anteriormente, y se establece criterios de discriminación positiva hacia la mujer, especialmente víctima de violencia de género, dándose cumplimiento a la Resolución aprobada en la Comisión de Empleo e Industria el 25 de noviembre de 2019.

Valladolid, 25 de junio de 2021.

La Consejera,
Fdo.: Ana Carlota Amigo Piquero.